



San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de abril de 2018.

SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

19 APR 2018

HOJA 10:06
A: 22
A: 18
A: 03
A: 01

Maestro Alejandro Lafuente Torres.
Comisionado presidente de la comisión estatal de garantía de acceso a la información pública –CEGAIP–.
Presente. –

Jessica Erika Ludivina Acosta Correa, en mi carácter de encargada de despacho de la unidad de transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada ante esta comisión, con número de registro de nombramientos CEGAIP-RP-141/2015; **y en representación del Presidente Municipal**, así como, de la Directora General del Sistema Municipal DIF, del Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social y del Director de Administración Planeación y Finanzas, comparezco dentro del recurso de revisión número **815/2017-2** iniciado por el C. Guillermo López Vargas, respetuosamente para exponer:

Me refiero a la notificación realizada el 04 (cuatro) de abril 2018 (dos mil dieciocho), mediante instructivo emitidos por el Licenciado Javier Pérez Limón, notificador de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública –CEGAIP–; en los que se transcribe la resolución de fecha 07 (siete) de marzo del 2018 (dos mil dieciocho) y mediante el cual, requiere a este sujeto obligado, para que en un plazo que no deberá de exceder de diez día, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión en el que se comparece, cumplimiento que se realizó en los siguientes términos:

Una vez que fue debidamente notificado a este sujeto obligado la resolución de fecha 07 (siete) de marzo del 2018 (dos mil dieciocho) dictada por la CEGAIP, la unidad de transparencia el día 04 (cuatro) de abril del 2018, giró los oficios U.T. 0644/18 al Director de Administración Planeación y Finanzas, el oficio U.T. 0645/18 al Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social y el día 05 (cinco) del mes y año citados con antelación el oficio U.T. 0643/18 a la Directora General del Sistema Municipal DIF, adjuntándoles copia de la notificación mediante la cual se requiere por el cumplimiento a dicha resolución, lo anterior a efecto de que fuera atendida en sus términos y por ser las áreas que respondieron la solicitud del ahora recurrente y quienes cuentan con la información requerida. **(Anexo uno, dos y tres)**

Las áreas administrativas que refiero en el párrafo que antecede, dieron atención al requerimiento realizado por la CEGAIP, en los términos de los oficios; 376/2018 la Directora General del Sistema Municipal DIF de fecha 13 de abril del año en curso, con fecha 13 de abril de la presente anualidad el oficio DDS/099/2018 adjuntando el similar DDS/098/2018 el Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social y el 16 del mes y año que transcurren el oficio D.A.P.F. 0226/2018 E.T. 135/2018 mediante el cual adjunta el similar D.A.P.F. 0227/2018 E.T. 136/2018 el Director de Administración Planeación y Finanzas. **(Anexos cuatro, cinco, seis, siete y ocho)**



SAN LUIS POTOSÍ

H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

Con fecha 16 (dieciséis) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), la Unidad de Transparencia da por recibidos los oficios citados en el párrafo que antecede, y ordena notificar y correrle traslado al recurrente a la dirección de correo electrónico señalada para tal efecto del contenido de los oficios aludidos, así como, del formato digital de los padrones de beneficiarios correspondiente al ejercicio 2016, que solicitaron la Dirección de Desarrollo Social y del Sistema Municipal DIF fueran adjuntos a la notificación del C. Guillermo López Vargas, el citado archivo se adjunta en formato digital en disco compacto -CD-, a efecto de que la Comisión pueda verificar la información que fue remitida al ahora recurrente. **(Anexos nueve y diez)**

Con fecha 17 (diecisiete) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), la Unidad de Transparencia, notifica y corre traslado al C. Guillermo López Vargas, de los oficios referidos en el párrafo que antecede, con los que las áreas administrativas responsables de atender el requerimiento, manifiestan el debido cumplimiento a la resolución que nos ocupa, así como, de los padrones de beneficiarios correspondiente al ejercicio 2016, que solicitaron la Dirección de Desarrollo Social y del Sistema Municipal DIF se hicieran llegar al recurrente, lo que se puede corroborar con las certificaciones de las pantallas impresas del correo enviado al recurrente, así de la bandeja de salida del correo institucional de la unidad de transparencia. **(Anexos once y doce)**

Con fecha 17 (diecisiete) de abril del 2018 (dos mil dieciocho) la unidad de transparencia mediante oficio U.T. 0735/18 notifica al Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social y mediante oficio U.T. 0736/18 al Director de Administración Planeación y Finanzas y con el similar U.T. 0734/18 a la Directora General del Sistema Municipal DIF, que se dio debido cumplimiento a lo ordenado por sus oficios de cumplimiento a la resolución que nos ocupa, a efecto de que estuviera en posibilidades de rendir el informe que a su parte corresponde. **(Anexos trece, catorce y quince)**

Con fecha 17 (diecisiete) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), el Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Social mediante oficio DDS/105/2018, solicita a la unidad de transparencia, haga llegar el informe que a su parte corresponde a la CEGAIP el cual rinde mediante el consecutivo DDS/104/2018 mediante el cual acredita la personalidad con la que comparece con nombramiento expedido a su favor, y al cual nos adherimos en todo cuanto beneficie a nuestros intereses. **(Anexos dieciséis, diecisiete y dieciocho)**

Con fecha 18 (dieciocho) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), la Directora General del Sistema Municipal DIF mediante oficio 402/2018, solicita a la unidad de transparencia, haga llegar el informe que a su parte corresponde a la CEGAIP el cual rinde mediante el consecutivo 402/2018. **(Anexos diecinueve y veinte)**

Con fecha 18 (dieciocho) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), el Director de Administración Planeación y Finanzas mediante oficio D.A.P.F. 0235/2018 E.T. 141/2018, solicita a la unidad de transparencia, haga llegar el informe que a su parte corresponde a la CEGAIP el cual rinde mediante el consecutivo D.A.P.F. /0234/2018 E.T. 140/2018. **(Anexos veintiuno y veintidós)**

De dicha relatoría, y con las probanzas anexadas, solicitamos a esta comisión, se tenga a este sujeto obligado por cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de fecha 04 (cuatro) de abril del año en curso, y por dando cabal cumplimiento a la resolución de fecha 07 (siete) de marzo del 2018 (dos mil dieciocho).





SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A ESTA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
atentamente pido:

UNICO. - Se tenga a este sujeto obligado por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 04 (cuatro) de abril del año en curso, adjuntando constancias con las que se acredita el debido cumplimiento dado a la resolución de fecha 07 (siete) de marzo del 2018 (dos mil dieciocho), dictada por esta Comisión.

Protesto lo necesario.

Licenciada Jessica Erika Ludivina Acosta Correa.
Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia
del Municipio de San Luis Potosí.



Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

Webmail - Principal

Es seguro https://mail.sanluis.gob.mx/2096/cpsess8516702507/webmail/paper_lantern/index.html?mail_client=roundcube&login=1&post_login=82247262274638

SAN LUIS POTOSÍ GOBIERNO DEL ESTADO

8.58 GB | transparencia@sanluis.gob.mx | CIERRE DE SESIÓN

roundcube

Entrada 417

Borradores

Enviados

SPAM

Papelera

Borrador 71

NOTIFICACIÓN R.R. 815/2017-2

De: transparencia@sanluis.gob.mx

Destinatario: Eliminado 1

fecha: Hoy 08:24

R.R. 815/2017-2

San Luis Potosí a 16 (dieciséis) de abril de 2018 (dos mil dieciocho):

TÉNGASE: Por recibido, el oficio 136/2018 signed por la directora general del sistema municipal DIF el día 13 (trece) de abril de la presente anulando, oficio 005/099/2018 signed por el encargado de despacho de la dirección de desarrollo social el día 13 (trece) de abril del 2018 (dos mil dieciocho) al cual adjunto el similar 005/099/2018 y oficio D.A.P.F. 0226/2018 F.T. 135/2018 signed por el director de administración planeación y finanzas al cual adjunto el similar D.A.P.F. 0227/2018 F.T. 136/2018 de fecha 13 (trece) de abril del 2018 (dos mil dieciocho) del mes y año en curso, lo anterior antececho a los gestiones interesadas realizadas por la Unidad de Transparencia a fin de ser cumplido con la resolución de fecha 07 (siete) de marzo del 2018 (dos mil dieciocho) dictada por la comisión estatal de garantía de acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, en razón de que son las áreas responsables de atender el requerimiento que nos ocupa, por lo que, notifique y córrase traslado al C. Guillermo López Vargas, vía correo electrónico a la dirección: **ELIMINADO 1** de los oficios que se dan aquí por recibidos, así como, del formato digital de los padrones de beneficiarios correspondientes al ejercicio 2018 a que se refieren en sus oficios, en el entendido de que la resolución que se pretende se reviera el citado ejercicio, y que dicho contenido la respuesta requerida por el órgano garante, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 54 fracción V y 101 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí. (OPPIA/GF).

Jessica Erika Ludivina Acosta Correa
Forjadora de Despacho de la Unidad de Transparencia
(de) Municipio de San Luis Potosí.

DAF 02270001.pdf (~3,4 KB)

DES. SOC. 0990001.pdf (~1...)

DAF 02260001.pdf (~573 ...)

DIF 3760001.pdf (~688 KB)

AGOSTO.zip (~1,3 MB)

DECEMBER.zip (~389 KB)

ENERO.zip (~23 KB)

FEBRERO.zip (~27 KB)

JULIO.zip (~1,3 MB)

JUNIO.zip (~32 KB)

MARZO.zip (~1,4 MB)

MAYO.zip (~210 KB)

NOVIEMBRE.zip (~202 KB)

OCTUBRE.zip (~23 KB)

SEPTIEMBRE.zip (~1,4 MB)

ABRIL.zip (~31 KB)

ENERO (1).zip (~1,7 MB)

08:27 a.m.
17/04/2018

103

ACOSTA

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. S.O.-085/11/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de noviembre de 2018.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 815/2017-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1. Correo electrónico, consistente a una dirección de correo digital, la cual se compone de una parte, usualmente denominada "dominio" o "sitio", y una parte identificada como "usuario" (nombre). El dominio, que en su mayoría se refiere a la confirmación, puede consistir de manera directa a una persona, organización o institución, pero en ocasiones no. Sin embargo, al ser un medio de comunicación destinado a su divulgación pública, se debe de considerar que se asoció con el titular y que el correo electrónico a quien puede la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Diana Roberto López
Secretaría Proyectista de la Ponencia 2

